



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4161 / 2010.

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Italo Eric Rojas Aravena, de fecha 15 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 01 de Julio del 2010, por esta Corporación Edilicia y don **ITALO ERIC ROJAS ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en _____
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de: **SERVICIO DE MANTENCION DE LA RAMBLA COSTERA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**
- 3° El presente contrato regirá desde el **15 de Diciembre del año 2010** hasta el **15 de Marzo de 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4° La Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia, por cada día efectivamente trabajado. El pago se realizará mensualmente previa presentación de la boleta de honorarios y la visación del Encargado de Emergencias, certificando el cumplimiento de los servicios encomendados y los días debidamente trabajados.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.002.003** denominado **Otros Servicios Comunitarios.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / RAMBLA / DA 4161.2010 Italo Rojas Aravena

DISTRIBUCION de

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / C/L / RRHH / DAF / SEC / JUF / ffd.-